



NORMAS DE USO DE BIBLIOTECA PÚBLICA GENERAL SAN MARTÍN

1. NORMAS GENERALES

1.1 - ACCESO1

- El acceso a los servicios e instalaciones de la biblioteca pública es libre y gratuito, sin que deba existir discriminación alguna hacia ningún ciudadano. (manifiesto de la UNESCO)
- Continúa vigente la **Resolución N° 185 y anexo.**

1.2- HORARIO

La Biblioteca funciona de lunes a viernes de 9 a 14 hs. (Horario especial durante la DISPO)

1.3- INFORMACION

- Las personas tienen derecho al conocimiento claro y preciso, mediante la adecuada publicidad, de instalaciones, servicios, actividades y normas de funcionamiento de la biblioteca.

- Las personas tienen derecho a la intimidad. El personal de las bibliotecas no revelará a terceras personas la identidad de los usuarios ni los materiales que utilicen (Declaración de la IFLA sobre las bibliotecas públicas y la libertad intelectual)

- Las personas pueden manifestar sugerencias, propuestas y reclamos sobre el funcionamiento y servicios de la biblioteca por los mecanismos establecidos. (Libro de quejas)

- No se puede ingresar a las salas de estudio con comida, ni bebidas.

2. SERVICIOS A LOS USUARIOS (Estos servicios durante la DISPO no se encuentran habilitados)

-Sala de Lectura principal.

-Fondo de referencia, consulta in situ (diccionarios, enciclopedias, atlas, etc.)

-Fondo corriente en este se encuentra la mayor parte de la bibliografía.

-Hemeroteca Mayor consulta de diarios.

-Hemeroteca Menor consulta de revistas.

-Sala de lectura de microfilme, los Diarios "El Constitucional y "El Debate" del siglo XIX, declarados de patrimonio cultural de la Provincia.

-Biblioteca de Autor Local (BAL) temas relacionados con la provincia de Mendoza.

- Biblioteca de Lenguas Extranjeras (BLE).

-Biblioteca "Merceditas" .Se encuentran la literatura infanto-juvenil y textos de estudio.

-Centro audiovisual con sala de proyecciones.

-Joyas Bibliográficas o Fondo Antiguo. Estos se encuentran en una sala especial. Este servicio es restringido

- Lectura de diarios del día.

-Visitas guiadas.

-Cursos y talleres.

-Salón para usos múltiples "Gildo D´Accurzio" para instituciones que lo soliciten para conferencias, exposiciones, debates, ciclos de cine y video.

2. REPRODUCCION DE DOCUMENTOS

1. La biblioteca facilitará la reproducción de los documentos exceptuando aquellos en los que ésta no sea aconsejable por sus características especiales o su estado de conservación.

2. La biblioteca ofrece la reproducción del material especial a través de la fotografía in situ.

3. SERVICIO DE PRESTAMO

El servicio consiste en llevarse a domicilio materiales de la colección destinada a este fin, para su lectura y utilización fuera de la biblioteca.

Para utilizar este servicio, el ciudadano debe presentar el Carnet de Lector (socio) que lo acredite.

3.1- El usuario deberá consultar el catálogo de la Biblioteca para la elección de materiales.

Quedan excluidos del préstamo las Obras de Referencia (diccionarios y enciclopedias) ya que estas se utilizan solamente como material de consulta, Diarios y Revistas de la Hemeroteca Mayor y Menor como así también los ejemplares de carácter único y de difícil reposición, las obras de particular interés bibliográfico, histórico o artístico y aquellas obras de la colección local que se consideren de conservación y reserva. Todas las obras excluidas del préstamo se lo notificará el bibliotecario que lo atiende.

3.2- Cada socio podrá llevarse en préstamo hasta 3 (tres) ejemplares en total. Durante Enero se podrán llevar hasta 6 (seis) libros en total.

- El tiempo estipulado es un mínimo de 24 h. y un máximo de quince (15) días corridos, renovables por otros siete (7) días en la primera instancia y cuatro (4) días en la última instancia de renovación, debiendo devolver el o los materiales a la biblioteca. Textos secundarios y primarios, máximo siete (7) días corridos, renovables por tres (3) días en la primera instancia y dos (2) días en la segunda instancia.

4.- SANCIONES

- **El retraso en la devolución de los documentos (libros, video etc.) dará lugar a la suspensión del derecho de utilización del servicio de préstamo por un tiempo equivalente a 4 (cuatro) días corridos por día de atraso.**

- **Transcurrida 1 (una) semana de la fecha de devolución, se llamará al socio sólo 1(una) vez para hacer el reclamo correspondiente.**

- **En caso de incurrir en el año lectivo más de dos suspensiones, a la tercera la Dirección elevará un informe al área de Asesoría Letrada de la Secretaría de Cultura, quien decidirá la suspensión a aplicar.**

- **En el caso del Préstamo Especial el Socio que se demoró horas en la devolución del material, será suspendido por 1 (un) día por cada hora de atraso.**

5- RESPONSABILIDAD DEL SOCIO

El usuario se hace responsable del material que utilice. En caso de deterioro o pérdida, quedará obligado a su reposición. Si la obra estuviese agotada, se debe sustituir por otra de características similares.

5.1 - El hurto, la destrucción o el deterioro de obras harán pasible al lector de las sanciones que trata el Código Penal, en los Arts. 162 y 184.

5.2 - El préstamo es un servicio exclusivamente para uso personal. No está permitida la reproducción o exhibición pública de los materiales (Ley de Propiedad Intelectual).

6. PROMOCION DE LA LECTURA

La biblioteca realiza actividades de diversa índole para acercar a sus usuarios a la recreación lectora, para ello realiza actividades como taller de lectura, guías en la biblioteca, exposiciones bibliográficas, talleres de lectura, hora de cuentos, encuentros con autores, talleres de expresión, etc.

7. SERVICIO DE CONSULTA DE INTERNET (Este servicio durante la DISPO no se encuentran habilitado)

1.- El servicio de consulta de Internet en la Biblioteca es gratuito y para USO del SOCIO. 1 hora diaria.

2.- Podrán acceder a este servicio los mayores de 12 años o menores acompañados de un adulto, en todo caso será obligatorio presentar el carnet de la biblioteca.

3.- Para utilizar este servicio se hace una reserva en mesa de entrada. Se establecerá un sistema de turnos con el fin de hacer un uso racional; el usuario tiene derecho a hacer una reserva al día para utilizar INTERNET durante el período que establezca la Biblioteca..

4.- La persona que utilice este servicio deberá contar con los conocimientos básicos necesarios para su utilización, pues la función del personal es sólo de asistencia y orientación.

5.- El servicio de Internet en la Biblioteca es un recurso más de acceso a la información y a la investigación, permitiendo al usuario:

a.- Búsqueda de información a través de la red.

b.- Uso de correo electrónico (sólo a través de los servidores gratuitos)

No está permitido:

a.- Acceso a páginas de contenido violento, pornográfico o que atenten la moral de otros usuarios etc.

b.- Instalación de programas y aplicaciones que no sea Internet

c.- Cambio de iconos, pantallas, etc.

d.- Grabación de archivos en el disco duro

EL USUARIO SE COMPROMETE A RESPETAR Y HACER UN USO ADECUADO DE LOS SERVICIOS.

Colaboración Sí NO \$

BIENVENIDO A LA BIBLIOTECA PUBLICA GENERAL SAN MARTIN COMO SOCIO ACTIVO.